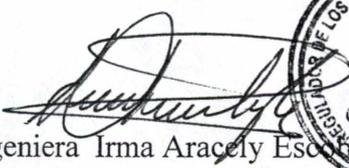


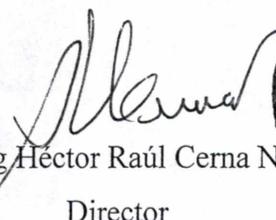
ACUERDO DEL DIRECTORIO No.04-2016

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día seis (6) de Julio del año dos mil dieciséis (2016), los Señores Irma Aracely Escobar Cárcamo, Héctor Raúl Cerna Navas, en su condición de Directores del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), con la ausencia de uno de los Directores en virtud de la renuncia del Ing. Luis Fernando Bonilla, y falta de nombramiento del mismo, **ACUERDAN** lo siguiente: **PRIMERO:** La Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo, hace del conocimiento al Directorio que en fecha 15 de junio del presente año se recibió la Renuncia en forma irrevocable al cargo de Vigilante del Señor **MIGUEL ANGEL ESPINOZA**, a partir del día 16 de junio, manifestando que el Señor MIGUEL ANGEL ESPINOZA se desempeñó en el cargo desde el 10 de julio del año 2013 hasta el día 15 de Junio del presente año, Renuncia que se da por aceptada y se autoriza a la Directora Coordinadora emitir el acuerdo correspondiente de cancelación del Acuerdo de nombramiento No.06-2016 de fecha 9 de julio del 2013. **SEGUNDO:** Que de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del ERSAPS **Capitulo XXV literal a) De las Cancelaciones, el Artículo 78** establece “*Que el Servidor Público podrá ser cancelado por despido, por renuncia o por cesantía*”, y siendo que el Señor MIGUEL ANGEL ESPINOZA ha interpuesto su RENUNCIA en forma irrevocable es procedente cancelarlo por Renuncia, asimismo que se le conceda los derechos que corresponde al pago proporcional de las vacaciones, aguinaldo y décimo tercer y décimo cuarto mes causado y que no haya sido disfrutado o pagado al Señor Miguel Ángel Espinoza.

En fe de lo cual firmamos la presente acta, para constancia.


Ingeniera Irma Aracely Escobar Cárcamo
Directora – Coordinadora




Ing Héctor Raúl Cerna Navas
Director

